

2006.5  
1333.21

4000

58.6.20	90
17.5.6	36
1.7.18	16
6	

78.3.16 61

39.1.25

117.5.7

58.6.

176.3

58.6.20.

17.5.6

1.7.18

6

78.3.16

39.1.25

117.5.7

1815-19

CO-SM  
CAS: 5  
DOC: 284  
FOL: 9  
1816



Sta. 0284

1880.01

0.000

100.00  
100.00  
100.00  
100.00

100.00

100.00

100.00

100.00

100.00

100.00

100.00

100.00

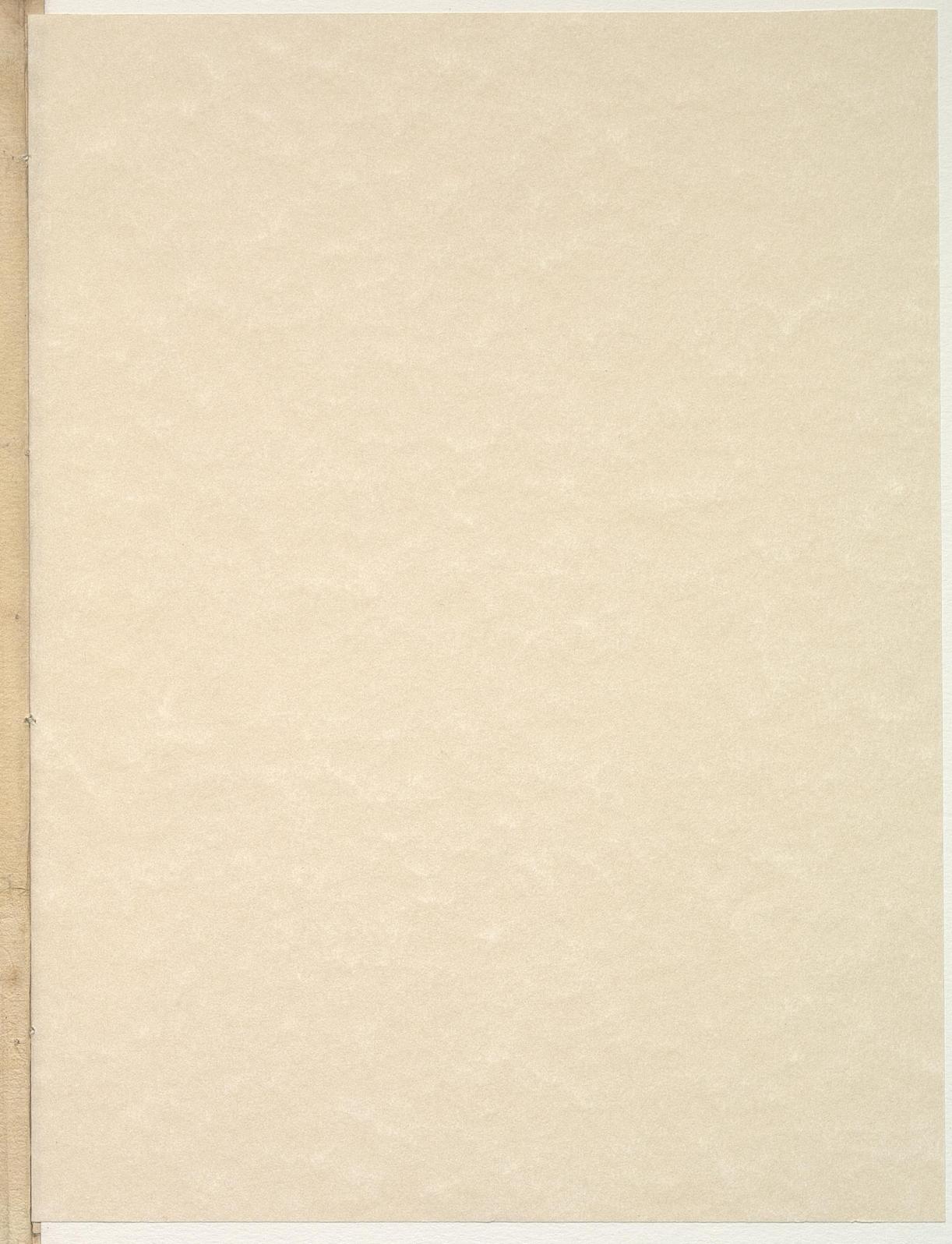
100.00

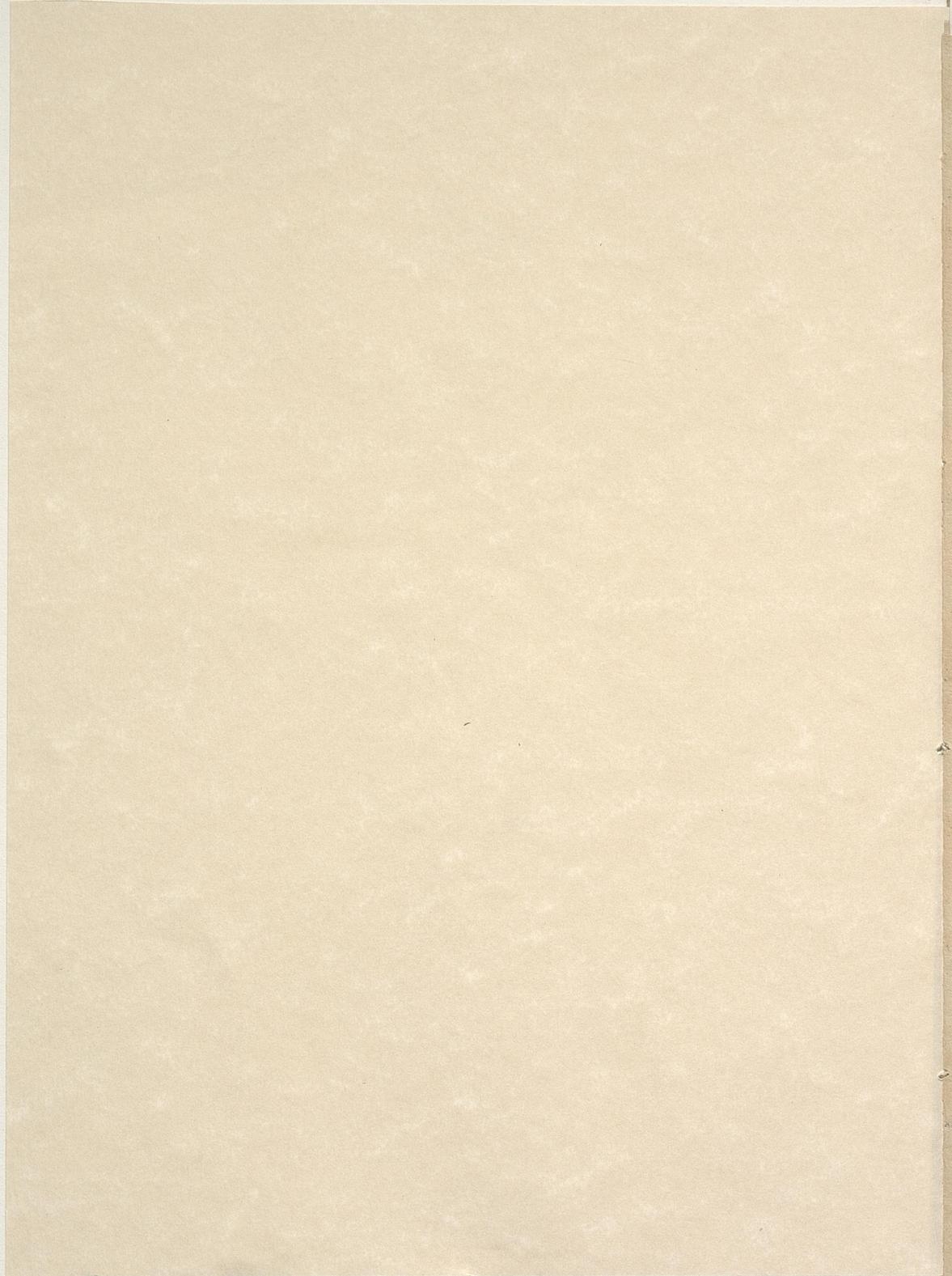
100.00

(F/A)



1880.01





---

# GACETA DEL GOBIERNO

DE LIMA,

DEL LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 1816.

---

*Continúa el diario de los sucesos de Bolívar susp. en el N. 99.*

Por nuestra parte hemos tenido al teniente coronel D. Manuel Bausá, sargento mayor del regimiento infantería de la Union, herido levemente en una pierna: al teniente del propio cuerpo D. Antonio Barbeyra, muerto: y heridos en el regimiento del rey el subteniente D. Antonio Elizondo, y el teniente D. Manuel Listeri, y en las milicias de Valencia el capitán D. Eugenio Olavarria: de tropa han muerto 34 individuos, 78 heridos, y 2 contusos como manifiesta el adjunto estado.

No puedo ménos que recomendar á V. S. para que se digne hacerlo con el excmo. sr. general en jefe, al digno teniente coronel D. Manuel Bausá, mayor de la Union, que fue herido en el calor del combate, cumpliendo á satisfaccion mia con su deber, y con quanto le previne: al teniente D. Antonio Barbeyra, que acaba de morir, para que S. M. recompense la bizarría de este oficial bien en su familia ó á quien fuere de su soberano agrado: á los tenientes de cazadores del mismo cuerpo D. Faustino Narganes, y D. José Andrade, y los subtenientes D. Fernando Vazques, y D. Casimiro Mendibil: á los capitanes del re-



gimiento del rey D. Manuel María Martínez de Aparicio, D. Lino Lopez Quintana, y D. Manuel Guevara, y al teniente D. José García, al subteniente D. Juan Meseron, al sargento 1. Francisco Melendro, y al cabo 1. de gastadores Benito Ximenez como asimismo al corneta y tambor del regimiento de la Union Pedro Ramirez, y Manuel Martinez, y al sargento 2. Miguel Mancha.

No puedo pasar en silencio la valiente conducta en este dia de mis ayudantes de órdenes D. Narciso Lopez, y D. Diego Padilla, que se esforzaron fuera de los límites de su deber.

Estoy muy reconocido á los prontos auxilios que me ha remitido desde Valencia con oportunidad del coronel del regimiento de la Union, subinspector general D. Juan Francisco Mentibil, habiendo contribuido acrivamente al logro feliz de esta accion.

Tampoco puedo dexar de mencionar la particular conducta del capitán del rey D. Manuel Bonalde, y el subinspector D. Juan Bermudez, que habiendolos yo mandado á Puerto Cabello, por armas y municiones, regresaron á marchas aceleradas, por caminos intransitables, para participar de la victoria, empleandose muchos de los fusiles que me anticiparon en el combate de este dia, y á pesar de la distancia, y quebrado del terreno que transitaron, se me incorporaron á cortos minutos de concluirse el fuego.

Estoy lleno de regocijo al haber visto el noble entusiasmo con que se me presentaron voluntariamente para marchar contra el enemigo los vecinos de Valencia, los guayos, Guacara, San Joaquin, y muchos otros de aquellos valles, siendo muy dignos de la consideracion de S. M. estos fidelísimos vasallos suyos.

No puedo pasar en silencio el modo valeroso con que peleó en esta jornada el teniente de la segun-

de compañía del rey Manuel Rocha, de color pardo, dando exemplo de bizarría á todos los soldados.

Lo que pongo en consideracion de V. S. para su superior conocimiento y satisfaccion y para que se sirva elevarlo á quien corresponda.

Dios &c. Ocumare Julio 15 de 1816. = *Francisco Tomas Morales.* = Señor capitan general interino de estas provincias.

*Inventario de los efectos cogidos al enemigo en el castillo de Ocumare, y casas circunquias.*

1.000 fusiles con sus bayonetas, 50.000 cartuchos, 6 quintales de pólvora en barriles, 30.000 piedras de chispa, 19 caxones de letra de imprenta, 1 caxon de balas de fusil, 5 moldes de hacer balas, 3 cañones pedreros de bronce, 3 esmeriles del propio metal, 15 lanzas, 2 cucharones para derretir plomo, 3 botafuegos, 2 máquina completa de imprenta, 2 carronadas de á veinte y quatro. Ocumare julio 15 de 1816. *Morales.*

*Inventaria de las alhajas que han robado los bandidos, pertenecientes á las iglesias de los pueblos que ocuparon y dexaron en la plaza de la mar quando se fugaron.*

1 custodia de plata con el sol dorado, 4 calices de plata, 5 patenas de idem, 2 cucharitas de idem, 3 c. pones de idem, 3 empolletas de oleos de idem, 1 par de vinagras de idem, 3 platillos de idem, 1 caldereta con hisopo de idem, 1 caxeta de hostias de idem, 2 navetas con sus cucharitas de idem, 1 vaso en forma de cáliz de plata, 1 portapaz de idem, 1 concha de bautizar de idem, 1 llave de sagrario de idem, 2 cruces de estandarte de idem, 2 incensarios de idem, 2 lamparas de idem, 1 corona de idem dorada, 1 corona de oro, 1 pieza de plata de pie de cruz, 1 vara de azucena de idem, 31 milagros de idem, 1 id. de oro, 3 piezas de plata que se ignora su uso, 1 lanza de id. Ocumare julio 15 de 1816. *Morales.*

*El gobernador de Coro avisa en 31 de julio lo siguiente:*

*Las ultimas noticias que he podido adquirir son*

por una goleta que arribó en este puerto de Curazao ayer y la misma que salió de aquí con víveres para los enemigos; el jueves de la semana pasada son, que Brion se largó de la compañía de Bolivar con los tres buques de mas fuerzas para el Norte de esta isla, dirigiendo su ruta para los Cayos, y enteramente desprendido del sistema de Bolivar, añiden que va con ánimo de desarmar los buques, é incorporarse en el giro de comercio. = La misma goleta desembarcó ayer cantidad de polvora que trajo de Buenayre, que por que ni Brion, ni Bolivar no tuvieron con que pagarla á Pardo de este comercio; tuvo á bien pagarse con ella misma. Están tan escasos que á no haber cogido unos catalanes del transito de la Guayra, y Puerto Cabello con tres, ó quatro mil pesos no hubieran tenido con que surtirse de viveres. A Bolivar le han quitado el mando los mismos suyos, y á su segundo que era, y á un ingles se lo han dado; han quedado con cinco corsarios muy mal pertrechados y con muy poca gente, pues toda la mas se ha huido en Buenayre, y están errantes por aquellos montes; cuyos buques se mantienen cruzando por esa costa. = De Costa Firme, esto es de Coro arriba, nada se sabe aquí, y solamente los insurgentes que se hallan aquí dicen que por todas partes están derrotados, fundandose en que quando Bolivar fue por la segunda vez sobre Ocumare, no pudo aun hechar espía en tierra, lo que le obligó á regresar luego, luego á Buenayre. Es todo lo que ocurre. = Dios guarde á V. S. muchos años. Curazao 30 de julio de 1816. = A ruego de D. Francisco Hendaiva. = *Juan Luis la Costa.* = Señor gobernador D. Miguel Correa. = Es copia Correa. = *José Vicente Travieso,* secretario. ( *Se cont.* )

*Retractacion del D. D. Tadeo Romo cura del pueblo de Machachi de cuyo beneficio se hallaba suspenso desde la en-*

*trada de las tropas del rey en Quito.*

Yo el infrascripto sacerdote, cura del pueblo de Machachi, hallandome en las cercanias de la muerte, pero en mi entero juicio, compelido de mi propia conciencia declaro, que detesto y abomino la revolucion, en que me compliqué despues que la encontré yá establecida. Si yo me hallase en estado de poder satisfacer á nuestro Soberano, y al publico, haria resonar mi voz en todas estas provincias, y acreditaria con mi exemplo quan ageno muero de tan pernicioso sistema. Por tanto es mi voluntad, que esta mi retractacion circule por cuantas partes se pueda, para satisfacer del modo posible el mal exemplo que he causado, sosteniendo dicha revolucion. Quito diez y seis de noviembre de mil ochocientos diez y seis. =D. Tadeo Romo = Testigo Nicolas de Arteta = Testigo Luis Andramuño presbitero = Testigo D. Joaquin Miguel de Araujo presbitero = Testigo D. Pedro Jose Perez.

*Haya 14 de junio.* Con fecha 24 de mayo de 1816, avisa el almirante Capeller de la bahia de Palma (en la isla de Mayorca) habiendo salido de Gibraltar á principios del mes con 4 fragatas, y una corveta como sigue. ,, Llegué el 17 á la bahia de Argel, en donde encontré al almirante ingles lord Exmouth preparandose para atacar á la ciudad y destruir la esquadra argelina. La esquadra de S. M. inmediatamente se unió con la de la Inglaterra que constaba de cinco navios de línea, tres fragatas y quatro corvetas: pero este ataque combinado se hizo impracticable por una fatal calma y despues por el viento N. E.

El 18 lord Exmouth volvió entablar sus negociaciones con el dey, y el resultado fue que se arreglarían las diferencias en la noche. Habiendo sido im-

El suplemento á la gazeta de Madrid de 4 de junio contiene la relacion de la gloriosa victoria en los campos de Wiluma por nuestro excmo. sr. virey D. Joaquin de la Pezuela, y la siguiente resolucion del rey á favor de los que se distinguieron.

Enterado de todo el rey nuestro señor, y queriendo recompensar el distinguido mérito que han contraido en diversas ocasiones, y particularmente en la batalla de Wiluma, los xefes, oficiales y demas individuos que componen el valiente ejército del alto Perú, se ha servido aprobar las propuestas de gracias que con este motivo ha hecho su general en xefe, y ha recomendado el virey del Perú; mandando al propio tiempo que se cante un solemne *Te Deum* en todas las iglesias de la monarquía en accion de gracias al Dios de los ejércitos por la gloria y felicidad de las armas españolas en los dominios de América.

Payta y nov. 23 de 1816. Acaba de fondear aqui el bergantin *Agulla* procedente de Valparaiso, de donde salió el 8 del presente con destino á Panamá, y dara la vela dentro de dos horas, siguiendo su destino. (*Carta particular.*)

El rey nuestro señor, en consideracion á los distinguidos y á creditados servicios militares del teniente general D. Jose Manuel Goyeneche conde de Guaqui, y á consulta del supremo consejo de la guerra, se ha servido condecorarlo con la gran cruz y banda de la real y militar orden de S. Fernando. (*Gazeta de Madrid de 11 de Junio.*)

El 27 del corriente está señalado para la consagracion del illmo. sr. Cortazar, obispo de Cuenca.

VENTA. Estuches de instrumentos selectos de cirugía, que acaban de llegar de Europa. En el despacho de la gazeta se dará razon.

*En la imprenta de los huérfanos.*

SUP. y AD.

último) al contra almirante Sir C. V. Penrose en Malta. Además añadimos que por un buque procedente de Sossón en Cerdeña Mr. W. R. Brown vice consul de la gran Bretaña en esta plaza recibió pliegos del vice consul de la referida ciudad de 28 último, avisando que acababa de recibir la noticia de Alger, que un gran número de barcos pescadores de corral habían arribado allí habiendo logrado escapar de Bona, donde parece que el 23 último un cuerpo de 4000 soldados turcos se habían alzado y acometieron á todos los cristianos que se hallaban en la playa: dice que no quedaban seguros los vice consules de las naciones europeas.

La sustancia de la noticia se halla confirmada por un oficio del consul frances en Liorna que recibió la declaracion de uno de los fugitivos de su nacion, de Bona que la transcribió al consul frances de esta plaza.

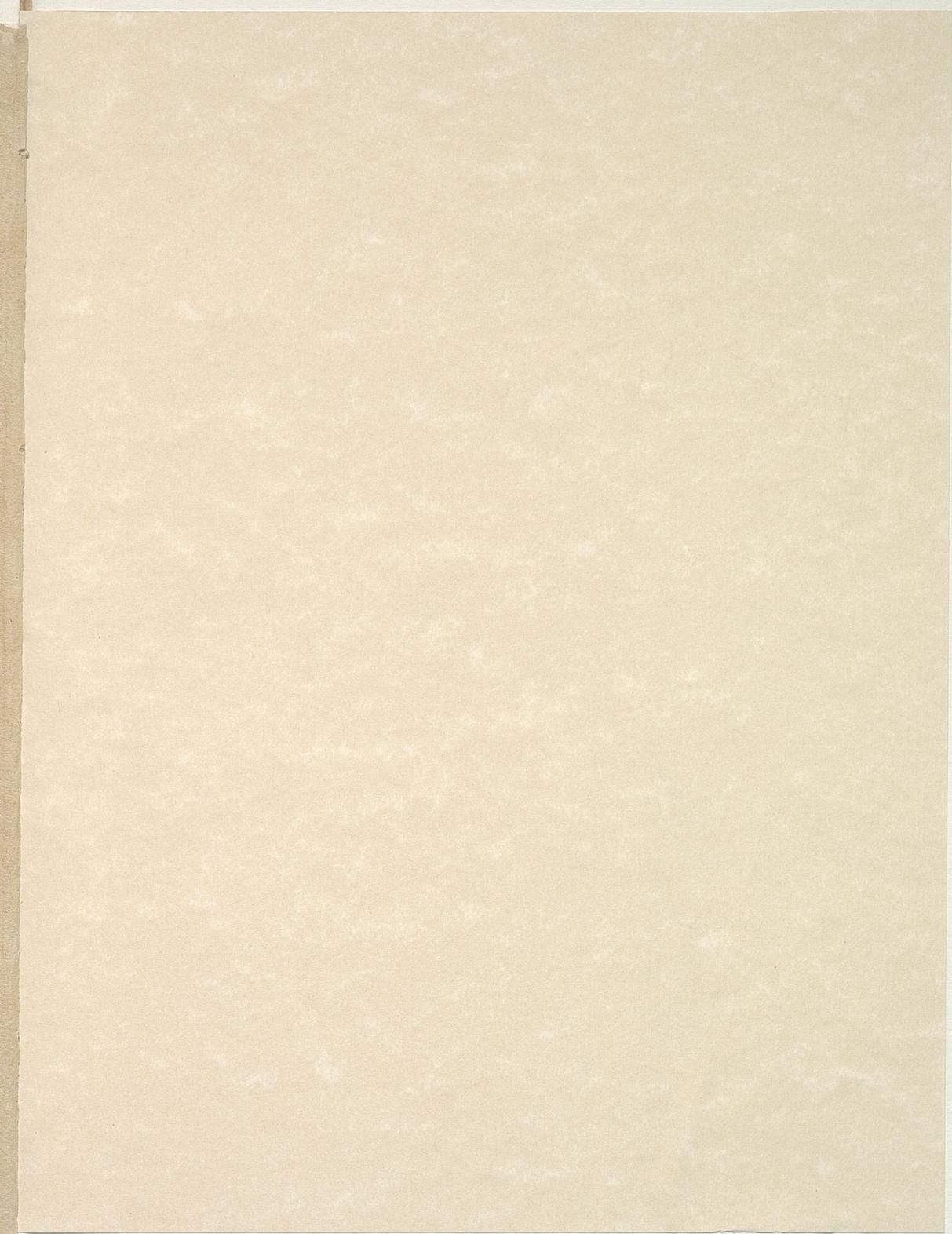
Somos &c. &c. *Gaeta Drago y Walsh*, agentes del Lloyds.

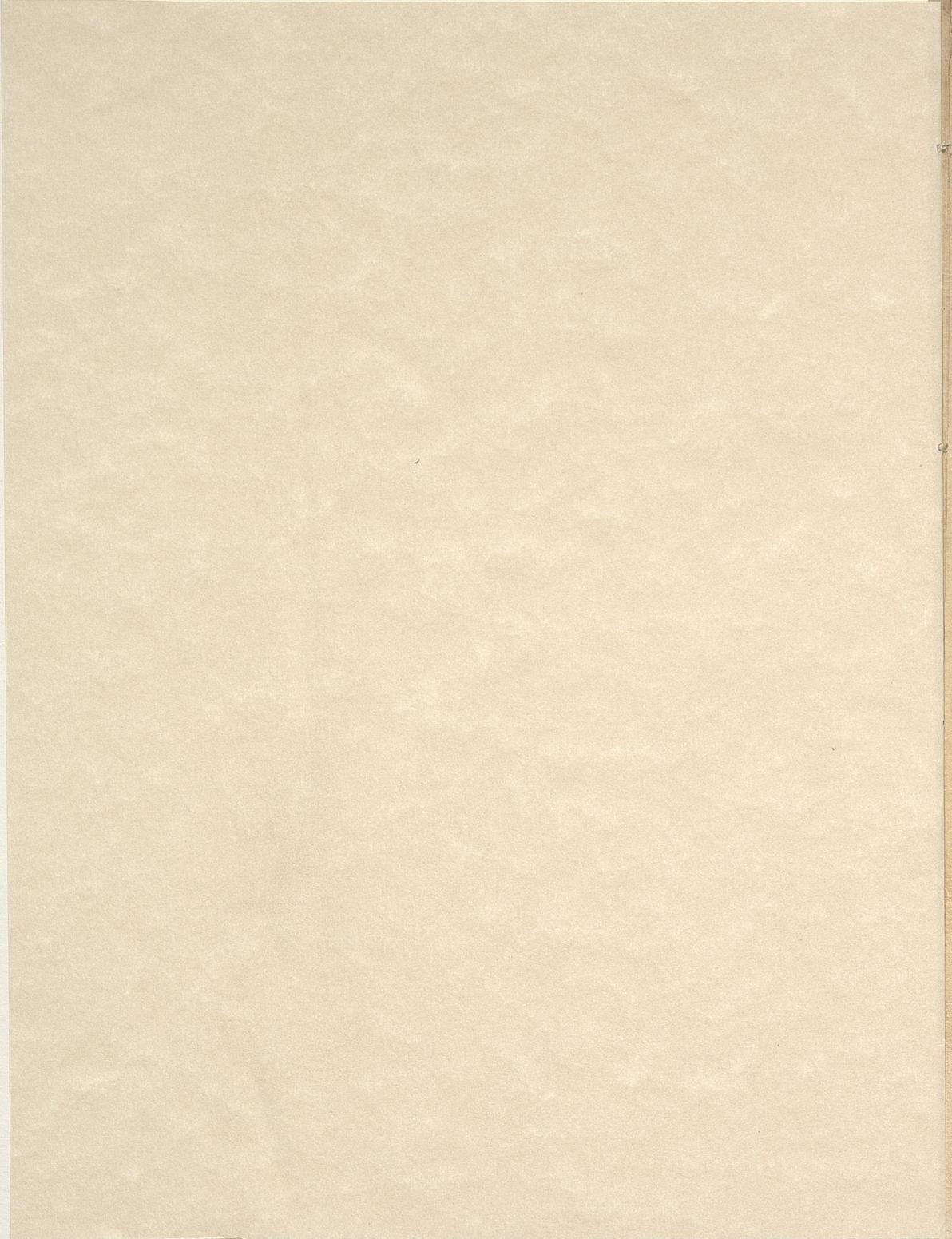
En carta de Genoa de 8 de junio se halla confirmado todo lo referido en la anterior; y solo se añade que intentando el gobernador oponerse con todas sus fuerzas, había perecido. (*Jamaica courant.*)

*Londres 6 de julio.* Avisan de Plymouth que se había recibido allí la orden para aprontar un navío de guerra de 120 cañones, uno de 98, y quatro de 74; quatro fragatas grandes, dos bergantines y quatro bombarderas: esta expedicion á las ordenes del lord Exmouth debe salir para el mediterraneo. (*Morn cron.*)

*Lima 23 de dic.* Por el correo de Valles que llegó el 20 de este, se han recibido en esta cartas de Cádiz, y gacetas de Madrid. Las cartas confirman la grande expedicion que se preparaba en Cádiz, (de que se habló en el núm. anterior,) para el Rio de la Plata.

GA. 7. 903





*[Faint handwritten notes and a large decorative flourish at the top of the page.]*

Encuyo a V. para su mayor satisfaccion la siguiente copia del oficio que acabo de recibir del Excelentisimo Señor Virrey, en que despues de las expresiones mas lisonjeras de su complacencia hacia las beneméritas y valientes Tropas en general, que contribuyeron al memorable triunfo en Wiluma, se ha servido S. E. aprobar inexcusadamente la gracia de su actual sueldo de Quatro mil pesos, mientras se le destina a una de las Intendencias de Tarma o Huánuco, o a una Plaza de Contador mayor del Tribunal de Cuentas de Lima, que tube abien conceder a V. sobre el Campo de Batalla, por los eminentes servicios que hizo en ella. = = =

Exmo. Señor. = El Capitan de Milicias Don Estiguel Quinones me ha dado uno de los mejores ratos de mi vida, con el riesgo que V. E. puso a su cuidado, participandome el brillante y memorable triunfo que el Exercito de su mando ha conseguido sobre los Enemigos el 29. del pasado en el Campo de Wiluma, quedando aquellos totalmente destruidos, y perseguidos por tres leguas, despues de haber desfilado en el Campo de Batalla mil quinientos muertos y heridos, mas de Quatrocientos Prisioneros, toda su artilleria, municiones y Bagages; en cuya accion ha brillado como siempre el valor de estos Oficiales y Soldados, no menos que la pericia militar, y acertadas manobras de V. E., cuyo nuevo merito hare presente al Rey en la primera oportunidad, pidiendo a S. M. los premios y distinciones a que se han hecho acreedores; a cuyo fin espero la relacion circunstanciada de las gracias que convega dispensar a cada individuo, y en el interin apruebo las que V. E. ha concedido en el Campo de Batalla a su Segundo Don Juan Ramirez, al Mayor Gual. Don Estiguel Tacon, al Comandante de Artilleria Don Canimiro Valdez, a Don Pedro Antonio de Olaveza, y Don Antonio Maria Alvarez, Don Pedro Antonio Polanco, Don Guillermo Marquiegui, Don Francisco Nabin, a Don Sebastian de Olaveza, hasta que S. M. se digne aprobarlas, como lo espero, a cuyo fin hare la mas expresada recomendacion. En el entretanto de V. E. en nombre del Rey y mio al frente de Banderas las mas expresivas gracias a todos los individuos que componen el invencible Exercito, ofreciendo a cada uno toda la proteccion que este al alcance de mis facultades = Dios gúe. a V. E. m. d. Lima Diciembre 26. de 1745. = El Marqués de la Concordia. = Exmo. Señor Don Joaquin de la Cruz

*[Large decorative flourish and signature:]*  
Dios gúe. a V. E. m. d.



Quartel General en Tocalba 29. de En.º a 1816.

En pla. Permelaz

Señalada  
Mendente honorario de Provincia.  
Dn. Sebastian de Arrieta



Lima de Enero de 1817.

Exmo Señor.

Los Sres Ministros de  
R. Hacienda de esta  
Capital satisfagan al S.<sup>o</sup>

El Intendente honorario de Provincia D. Sebastian de Arrieta.  
ocurrente la cantidad que con la mayor atencion y respeto hago à V. E. manifestacion del  
desde 1.<sup>o</sup> de Mayo del año proximo pasado hubie  
re devengado en razon del sueldo de quatro mil p.  
anuales que le concedi en el campo de batalla, cuya  
gracia y las demas hechas se revocan de la memoria  
ble de Wiluma tiene aprobadas de S. M. y conti-  
nuarian abonandole mens-  
ualmente el mismo haber,  
quedando obligado a presen-  
tar el cue y la Fección  
del Exercicio en que antes lo percibia; tomándose  
razon de esta providencia en el Tribunal de Cuentas.

ms Pexuela

Procurador de Acedal

A V. E. Respectivamente pido y suplica se sirva proveer segun llevo  
pedido en juicio.

Exmo Señor.

Seb. de Arrieta

Lima de Enero de 1817

Fomose Varon en el Fri-  
bunal de suenas en  
Lima y En. 9 de 1817

Leon de la Laguna

Lima de Lima de 1817

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

James L. ...  
...  
... 1817

...

*Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly including a date like "1912".*

Lima 10 de Enero de 1817.

Exmo. Sor.

Declarare que el sueldo a que se trata pertenece al ramo de Atencion, pues en clase de empleado a ella se le concedio por un interes de guerra, y tomara en cuenta de Peruelan.

Manda V.E. en sup. Decreto del dia de haberse al Sr. D. Sebastian de Arrieta se le abone el sueldo de 4. D. p. anuales concedidos en el campo de batalla de la memoria de Viluma; y dudando que Minist. si este debe entenderse Militar o Politico se aplicarlo a la clase de su gaste, y verificar los datos que debe sufragio con respecto a su clase: lo consultamos a V.E. p. q. se sirva prevenimos lo q. sea de su sup. agrado, previo el dictamen del N.º Frat. de Cuenta, si lo estima conveniente.

Procurador de Acobal

N.º. Sor. que a V.E. m. d. a. Minist. de N.º Har. de Lima En.º 9. de A. 1817.

Exmo. Sor.

Fern. Labrador, Pablo de Concha y Landarum

Tomose razon en el Frat. de cuentas de Lima En.º 10 de A. 1817.

Exmo. Sor. Virrey don Joaquin de la Peruela

Leon de la Laguna

Vade haver el Sr. D.<sup>o</sup> Sebastian de  
Agueta en dos 3.<sup>os</sup> de año corrido des-  
de 1.<sup>o</sup> de Mayo hasta fin de Dic.<sup>o</sup> ult.<sup>o</sup> al  
respecto de los 3.<sup>os</sup> años segun el Supl.  
Dec.<sup>to</sup> de 8. del q.<sup>o</sup> rige

2.666. 6

Perjuicio

Perjuicio del anterior haver al Sr.  
por pero a favor del Montepio de  
Ministros

117. 5

Liq.<sup>os</sup> al canje

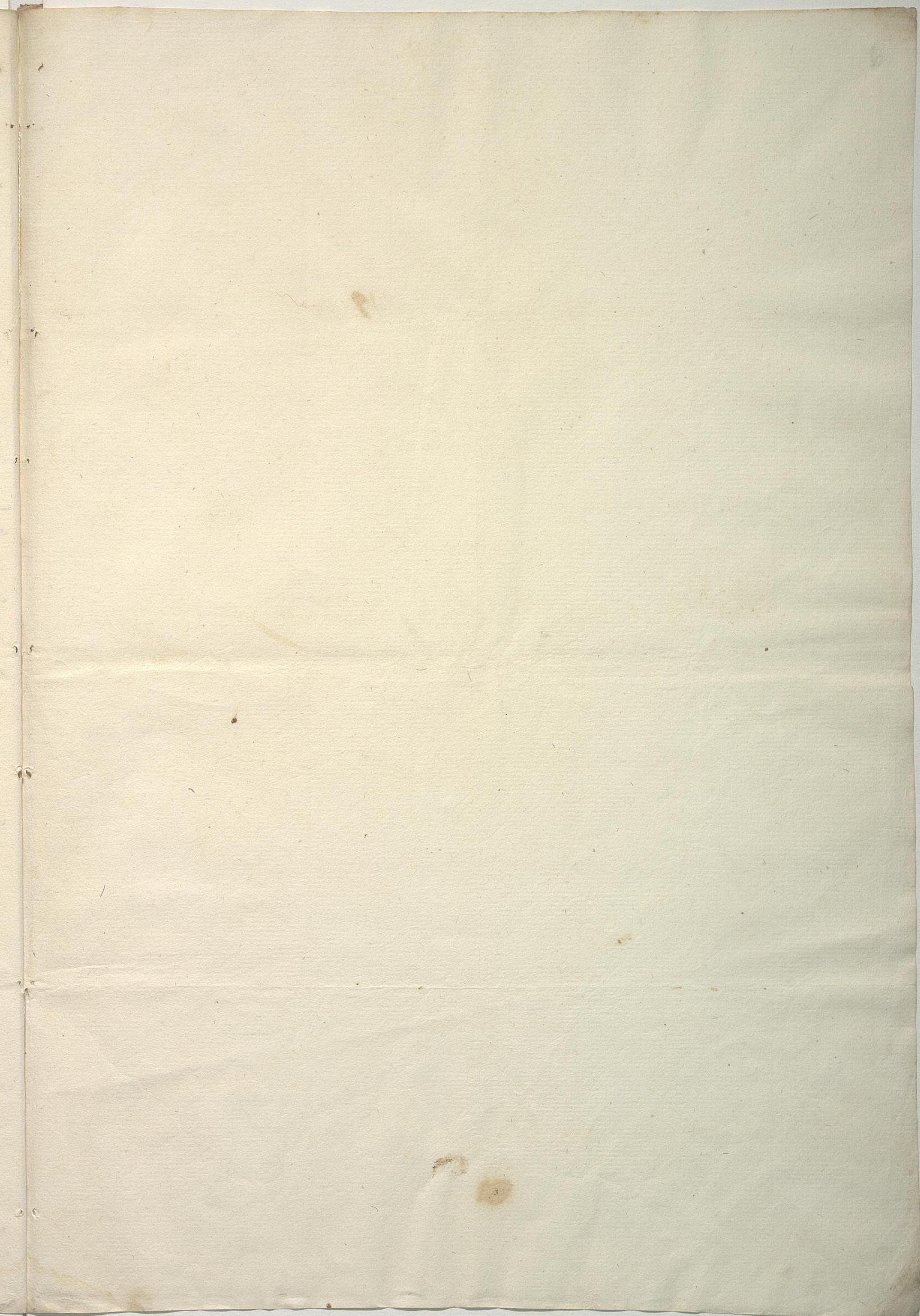
2.549. 1

R.<sup>a</sup> Casa y Cant.<sup>a</sup> de Exer.<sup>to</sup> de Lima 11 de M.<sup>o</sup> de 17

Fern.<sup>do</sup> de Sotomayor

Tabla de Continuos y Landarinos

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*







En quarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y  
COMENCIENTES EN OCHO Y SIETE.

En la ciudad de los Reyes del Peru en once de  
Enero de mil ochocientos diez y seis, ante  
mi el Sr. D. N. J. de Haro y Terreros Jefe de  
los Señores D. Sebastián Arrieta Intendente ho-  
norario de la Provincia y de su Real Audiencia  
para cobrar y recaudar las mercedes co-  
rrespondientes al fujido de quatro mil pes  
que goza en estas R. Casas, dava y dio el  
poder q. según dio se requiere ad. Juan de  
Patin para que representando su persona  
cobrar estas R. Casas mensualmente el fujido  
q. le corresponde en cada uno de ellos con  
respecto a la enunciada cantidad de qua-  
tro mil pes para ello se confiere este  
poder dando los recibos y cuentas de pagos  
y demas documentos q. fueren necesarios  
debandolo, como lo debe de ser y con  
cumplimiento obligo su persona y bienes  
hoyes y por haber. Yo firmo siendo





Faint, illegible text impressions, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

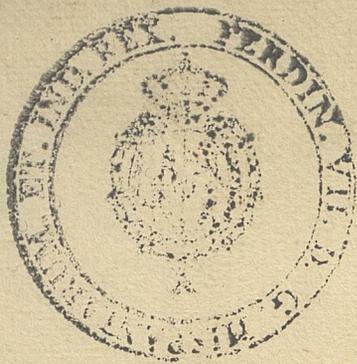
*El Sr. Don Gerónimo*

*Chano 11 de 817*

*82*

*82*

*El Sr. Don Gerónimo*



En cuarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: ASES  
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL  
OCHOCIENTOS SEIS Y SEIS.

El Sr. Sr. Sevastian } Enero 11 de 817  
de Arrieta

Pto

12  
85

Pa 2.686-6

Sueldos Superannua<sup>s</sup>